



Continúa el goteo de condenas al Sabadell por sus polémicos seguros de vida vinculados con hipotecas

El Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Zaragoza ha declarado la **nulidad** de la cláusula financiera relativa al seguro de vida vinculado a la hipoteca suscrita entre una mujer y el Banco Sabadell en agosto de 2018.

La sentencia, **de 13 de enero de 2023**, se une a las recientes resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Zaragoza, los Juzgados de Primera Instancia n.º 12 y 18 de Zaragoza y el n.º1 de Jaca, [todas ellas comentadas en este mismo foro](#).

El caso

La representación de la consumidora ejercitó una acción de declaración de nulidad de la imposición por el Banco Sabadell de la contratación de un seguro de vida y de protección de pagos, reflejada tanto en la oferta vinculante, como en la escritura de préstamo hipotecario de 17 de agosto de 2018, por el que se le impuso a la clienta el pago de 10.370,59 euros de prima única del seguro, **condicionando la obtención del citado préstamo hipotecario a la contratación de los mencionados seguros**.

La demandante solicitó un préstamo ...